



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" *

Arequipa, 18 de junio del 2024

CARTA N°119-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZ-AREQUIPA/J

SEÑOR

BASILIO HEBER PALOMINO OCOILLO

Representante Legal Empresa INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.

Av. Aviación Nº 3260, Urb. Las Magnolias, distrito San Borja – provincia y departamento de Lima Correo Electrónico: inversiones_palomino@hotmail.com

Teléfono: 999024054

ASUNTO

Notifica Perdida de Buena Pro Procedimiento

Selección

Adjudicación

Simplificada Nº 06-2024-DZAREQUIPA-1

REFERENCIA :

INFORME N°177-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZAREQUIPA-ADM/NDA

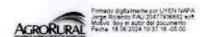
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual este Despacho ha tomado conocimiento sobre su desistimiento del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-DZAREQUIPA-1, para la adquisición de Triplay Fenólico expuesto en su Carta N° 006-2024-BHPC de fecha 18-06-2024 por motivo de incremento del precio del bien ofertado.

Por tal motivo mi representada declara la PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO, al amparo legal del Numeral 141.3 del Art. 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que expresa: "... cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la Buena Pro....

Por lo Expuesto; mediante la presente notifico la PERDIDA DE LA BUENA PRO al procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-DZAREQUIPA-1, por las causales expuestas y que son ajenas a la Entidad a la cual represento, siendo el incumplimiento entera responsabilidad de su representada.

Procediendo conforme al marco legal de la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, notifico el presente por medio escrito y por correo electrónico declarado en el ANEXO Nº 01 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR; inversiones palomino@hotmail.com

Atentamente:



FIRMADO DIGITALMENTE POR: ING. JORGE ROLANDO UYEN NAPA JEFE DE LA UNIDAD ZONALAREQUIPA

Adj. (03) folios JRUN/mari

CUT: 2930-2024



Notifica Perdida de Buena Pro Procedimiento Selección Adjudicación Simplificada Nº 06-2024-DZAREQUIPA-1

De: Yesenia Huarca Velar

mar, 18 de jun de 2024 19:38

<asistente_dzaqp@agrorural.gob.pe>

1 ficheros adjuntos

Asunto: Notifica Perdida de Buena Pro Procedimiento

Selección Adjudicación Simplificada Nº 06-2024-

DZAREQUIPA-1

Para: inversiones palomino

<inversiones_palomino@hotmail.com>

Previo cordial saludo, por encargo del Programa de Desarrollo Agrario Rural AGRORURAL remito el CARTA N°119-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZAREQUIPA/J ,para su conocimiento y fines pertinentes.

Asimismo, sírvase remitir el cargo debidamente recepcionado a los siguientes correos electrónicos: asistente_dzaqp@agrorural.gob.pe y milagrosany2022@gmail.com

Atentamente, Lic.Yessenia Huarca Velarde SECRETARIA - UZ AREQUIPA 054-251697

CARTA N 119-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL[F].pdf





TRAMITE DUCTIMENTARIO

1 8 JUN 2024

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

INFORME N°0177-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/UZAREQUIPA/NDA RAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

: Ing. JORGE ROLANDO UYEN NAPA

Director de la Dirección Zonal Arequipa

DE

: C.P.C. NANCY DURAND AJROTA

Especialista Administrativo

ATENCION

CPC JUAN CARLOS TERRAZAS DIAZ

Especialista Administrativo IV - UZ Arequipa.

ASUNTO

: Perdida de Buena Pro del postor INVERSIONES PALOMINO A &

M E.I.R.L. Procedimiento Selección Adjudicación Simplificada Nº

06-2024-DZAREQUIPA-1.

FECHA

: Arequipa, 18 de juniodel 2024.



Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informar que el postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.con RUC 20566394201, a quien en 18.06.2024 18.10 19 -08.00 aplicación al Numeral 141.4 del Art. 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le adjudico la Buena Proal haber ocupado el Tercer Lugar en el Orden de SelecciónAdjudicaciónSimplificadaN°06-2024-Procedimiento de DZAREQUIPA-1paraProveerTriplay Fenólico de 2.40 m. x 1.20 m. x 18 mm. Espesor, presento la Carta Nº 006-2024-BHPC de fecha 18 de junio del 2024, a través de la cual desiste del otorgamiento de la Buena Pro por motivo de incremento del 30% del bien ofertado, considerando no viable económicamente para cumplir con su oferta en el procedimiento de selección indicado.

ANTECEDENTES:

Conforme a las etapas del procedimiento de selección AS Nº 06-2024-DZAREQUIPA-1, para la adquisición de Triplay Fenólico para la ejecución de la Sub Actividad: Implementación de Módulos para Resguardo de Ganado (Cobertizos) en la Unidad Zonal Arequipa, en fecha 19 de Abril del 2024, el Comité de Selección otorgo la buena Pro al postor: TMI-TYC S.A.C. con RUC 20544585097 por el importe de S/. 56,479.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), a quien se le quito la buena pro el 23-05-2024 por no suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles establecidos en el Numeral 141.1 del Art. 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El 23 de mayo del 2024 en aplicación del Numeral141.3 del Art. 141° se le otorga la Buena Pro al postor LUQUE FERNANDEZ MARLENE con RUC 10283079258, quien ocupó el segundo lugar en el Orden de Prelación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº06-2024-DZAREQUIPA-1, siendo consentido el 30 de mayo del 2024, perdiendo la buena pro el mismo 30 de mayo por encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

El 30 de Mayo del 2024 en aplicación del Numeral 141.4 del Art. 141°del RLCE, el Comité de Selección adjudica la buena pro al postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. con RUC 20566394201 quien ocupó el tercer lugar en el Orden de Prelación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA-1, consintiéndose la buena pro el 06 de junio del 2024.

El 18 de junio del 2024 el postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. con RUC 20566394201, presenta la Carta N° 006-2024-BHPC en donde comunica a la entidad el desistimiento a la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA-1 motivada por incremento del precio del triplay fenólico.

ANALISIS:

Conforme a lo señalado en el Art. 141° del RLCE, la entidad ha procedido conforme a Ley, sin embargo el resultado de las actuaciones administrativas han derivado en la declaratoria de dos perdidas de la buena pro , prosiguiendo esta con una tercera perdida de la buena pro manifestada expresamente por el tercer postor INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. mediante el documento Carta N° 006-2024-BHPC de fecha 18 de junio del 2024, firmado por el representante legal de la empresa Basilio Heber Palomino Ocollio.

Por los motivos antes señalado solicito se Notifique al PostorPALOMINO A & M E.I.R.L. con RUC 20566394201, la <u>PERDIDA DE LA BUENA PRO</u>del procedimiento de selección *Adjudicación SimplificadaN*°006-2024-DZAREQUIPA-1, para la adquisición deTriplay Fenólico para la Implementación de 450 Módulos de resguardo para ganado (Cobertizos) en la Unidad Zonal Arequipa.

Es todo cuanto cumplo con informar a su Despacho, para los fines pertinentes salvo mejor parecer.

Atentamente:





INVERSIONES PALOMINO A&M E.I.R.L

PROGRATAS Y SERVICIOS DUCTIVO
AGUANTAS Y SERVICIOS DUCTIVO
UNIDAD ZONAL AREQUIPA
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 JUN. 2024 2930 Lima, 18 de junio de 2024

CARTA Nº006-2024-BHPC

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Presente. -

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE BUENA PRO

De mi mayor consideración, por medio de la presente, se comunica que en fecha 04/04/2024, se convoca el proceso de selección AS-SM-6-2024-DZAREQUIPA-1, para la contratación de ADQUISICIÓN DE TRIPLEY FENÓLICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 450 MÓDULOS PARA RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) EN LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA. Convocado bajo la vigencia del Texto Único Ordenado de la Ley N °30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N °082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N °30225, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante el Reglamento.

El 30/05/2024, se nos otorgó la buena pro del procedimiento de selección, el mismo que con fecha 06/06/2024 se realiza la publicación del consentimiento, cabe indicar que mi representada ocupo el número tres (3) en orden de prelación para la adjudicación de la buena pro, de esto último, el postor con orden de prelación número uno (1) no perfecciono el contrato, debiéndose adjudicar al postor con orden de prelación numero dos (2) el cual al tener una sanción por parte de la OSCE no pudo perfeccionar el contrato. Es así que mi representada luego de no haberse perfeccionado el contrato en dos oportunidades fue adjudicada con la buena pro. La oferta se realizó el día 15/04/2024 del cual a la fecha ya han pasado más de treinta (30) dias, durante los cuales el precio del bien ofertado ha sufrido un incrementado en un 30% más a nivel nacional, el cual a la fecha difiere del precio ofertado hace 30 dias, haciendo imposible el poder atender la adquisición del bien materia del presente procedimiento de selección por no ser viable económicamente para nuestra empresa, siendo este último el motivo del DESISTIMIENTO de la buena pro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la consideración de mi estima personal.

INVERSIONES PALCHINO ASH ERL

BASILIO HEBER PALOMINO CCOILLO

---- Representante legal